



## Resolución Jefatural

N° 076 -2014-MIDIS/PNAEQW-UP

El Agustino, 10 de octubre de 2014

### VISTO:

El Informe N° 1030-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, de la Coordinadora (e) del Componente Alimentario de la Unidad de Prestaciones; el Memorando N° 804 y 711-2014-MIDIS/PNAEQW-UTLM, del Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°1005-2014-MIDIS/PNAEQW se delega a la Unidad de Prestaciones la facultad de aprobar, mediante Resolución Jefatural, la emisión de autorizaciones excepcionales a las Unidades Territoriales para el cambio de modalidad de atención, en adición a los límites establecidos en los numerales 4.2) y 4.3) del Protocolo para la implementación de canasta básica de raciones y productos para el PNAE Qali Warma, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 798-2014-MIDIS/PNAEQW. Las solicitudes de autorización excepcional que presenten las Unidades Territoriales deberán ser debidamente sustentadas y de ser el caso, deberán acreditar la existencia de oferta suficiente para la modalidad propuesta así como la desaparición de las causas que habrían originado el cambio de modalidad inicial.

Que, mediante Memorando N° 804-2014-MIDIS/PNAEQW-UTLM, el Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao solicita el cambio de modalidad de atención de Raciones a Productos para el ítem Mala 1 perteneciente al Comité de Compra Lima 4, con el fin de evitar el desabastecimiento inminente en la provisión del servicio de alimentación escolar y da cuenta de los antecedentes; siendo que en el primer proceso de compra se resolvió los contratos suscritos con el proveedor Comercial Man & Liu SRL correspondiente a los ítems Lunahuaná 1, Mala 1, Quilmaná 1 y San Luis 1, todos adjudicados bajo la modalidad Raciones. Asimismo, en el segundo proceso de compra 2014 de la modalidad raciones, se declaró desierto el ítem Mala 1, hasta en tres convocatorias, por la falta de postores, lo cual se evidencia en actas sustentatorias. Al respecto, La Unidad Territorial garantiza la existencia de la oferta en la modalidad de productos y a su vez se compromete a coordinar con los CAE el consecuente cambio de modalidad de atención.

Que, mediante Informe N° 1030-2014-MIDIS/PNAEQW-UP-CCA, la Coordinadora (e) del Componente Alimentario manifiesta que el requerimiento de la Jefatura de la Unidad Territorial de cambio de modalidad de atención de raciones a productos para el ítem Mala 1, se encuentra de acuerdo a las medidas excepcionales de la Resolución de Dirección Ejecutiva N°1005-2014-MIDIS/PNAEQW; por lo que recomienda considerar procedente la aprobación del cambio de modalidad.



Que, la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, debe tomar las previsiones del caso con estrategias de asistencia técnica y acompañamiento que aseguren la recepción de los productos que serán entregados a las Instituciones Educativas; a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario.

Con el Visto bueno de la Coordinadora (e) del Componente Alimentario y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°008-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N°174-2012-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar de manera excepcional el cambio de modalidad de raciones a la modalidad productos para el ítem Mala 1 del Comité de Compra Lima 4 de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao, en virtud a las justificaciones expresadas por la Unidad Territorial y con la finalidad de evitar el desabastecimiento de la provisión del servicio alimentario.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Jefatural a la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao para el inicio del proceso de compra de productos para el ítem en mención.

**Artículo 3.-** Notificar a la Coordinación de Informática y Gestión de la Información (CIGI) de la Unidad de Administración a fin de actualizar el Aplicativo Informático del cálculo de volúmenes y la publicación en la web del Programa.

**Artículo 4.-** Informar a la Dirección Ejecutiva y Unidades Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
KAREM BENAVIDES BISBAL  
Jefe de la Unidad de Prestaciones  
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL